



C I R C U L A R CSJHUC22-35

Fecha: 18 de marzo de 2022
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha comunicación	Fecha radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 208	8/3/2022	14/3/2022	Diego Fernando Jaime Escobar C.C. 12.240.867	Juzgado 02 Civil del Circuito de Pitalito	(1) Anexo con 6 folios
Oficio No. 1998	19/10/2021	18/3/2022	Carlos Mauricio Mora Cuellar C.C. 7.689.355	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	(1) Anexo con 1 folio

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MCEM